



## FESTIVAL RIZOMA 2025

RIZOMA Transatlantic Turnstiles, SL. empresa gestora y promotora del Festival RIZOMA de Madrid, convoca las bases de participación en la XIII edición del festival que tendrá lugar del 18 al 23 de noviembre de 2025.

### 1. OBJETIVOS

RIZOMA Festival Internacional de Cine & Cultura Entrelazada tiene entre sus objetivos celebrar el trabajo rompedor en la escena internacional, descubrir y apoyar a las nuevas voces del cine español y en español y hacerse eco de las tendencias contemporáneas del audiovisual.

1.2. La programación del festival se divide en la siguientes secciones:

Secciones Competitivas

*Sección Oficial Nacional*

Nuevas voces del cine español

*Sección Oficial Iberoamericana*

Cine procedente de Iberoamérica

*Surrealismo Contemporáneo Internacional*

Cine internacional y nacional

Secciones No-Competitivas

Según los trabajos presentados al festival, RIZOMA también programa secciones paralelas y Estrenos Especiales fuera de competición.

1.3. Premios Otorgados

*Sección Oficial Nacional*

- Mejor Película Nacional
- Mención Especial del Jurado

*Sección Oficial Iberoamericana*

- Mejor Película Iberoamericana

*Sección Surrealismo Contemporáneo*

- Mejor Película
- Mención Especial del Jurado

### 2. INSCRIPCIONES Y PLAZOS

2.1. La convocatoria permanecerá abierta desde el miércoles 28 de mayo de 2025 hasta el jueves 31 de julio a las 23:59.



2.2. La inscripción se realiza online a través de la plataforma [Festhome](#) y la plataforma [Filmfreeway](#).

2.3. A los trabajos presentados se les informará del correcto recibo de su inscripción.

2.4. A los trabajos que sean seleccionados se les comunicará con fecha máxima el viernes 3 de octubre de 2025.

### 3. REQUISITOS

3.1. Todas nuestras secciones están abiertas a trabajos de ficción, documental, experimental y en formato de proyección DCP o 16mm.

3.2. La duración mínima para las secciones competitivas es de 40 minutos.

3.3. El comité se reserva el derecho de incluir a cortometrajes o trabajos en realidad virtual si así lo estima, para secciones no competitivas.

3.4. Sólo podrán inscribirse obras producidas a partir del 1 de enero de 2024. El comité se reserva el derecho de invitar a películas anteriores a la fecha mencionada, si así lo estima.

3.5. Se podrán presentar largometrajes de cualquier nacionalidad. Será el equipo de programación del festival el que decida la sección adecuada para el título.

3.6. No se admitirán en las secciones competitivas películas que hayan sido distribuidas en salas comerciales, editadas comercialmente, emitidas por televisión o comercializadas en plataformas VOD en España.

3.7. Para competir se requiere la condición de estreno en Madrid y se valorará positivamente si además es estreno internacional o nacional. El comité se reserva el derecho puntual de seleccionar a una película previamente proyectada en Madrid si se estima que su recorrido ha sido limitado.

3.8. Requisitos específicas por sección:

**Sección Oficial Nacional. XIII edición.** Abierta a largometrajes de nacionalidad española, con dirección española y/o coproducciones minoritarias con otros países. Esta sección está dedicada al apoyo de talento emergente en su primer, segundo o tercer largometraje. El comité se reserva el derecho puntual de seleccionar a directoras o directores con más de tres largometrajes firmados si lo estima.

**Sección Oficial Iberoamericana. II edición.** Abierta a largometrajes de un país iberoamericano, con dirección iberoamericana y/o coproducciones minoritarias con España. Esta sección está dedicada al apoyo del talento emergente, en su primer, segundo o tercer largometraje. El comité se reserva el derecho puntual de seleccionar a directoras o directores con más de tres largometrajes firmados si lo estima.

**Sección Surrealismo Contemporáneo. VII edición.** Abierta a largometrajes procedentes de cualquier país y en cualquier idioma. Se valorarán para esta sección películas que contengan un elemento surrealista ya sea por su estilo o por la temática que abarcan, entendiendo la definición de surrealismo de una manera amplia.



3.9. Las películas en otros idiomas que no sean el castellano tendrán que presentarse con una versión subtitulada en castellano y otra versión subtitulada al inglés para que pueda ser valorada por el jurado internacional.

3.10. Cada autor, productor o distribuidor podrá presentar cuantas películas quiera al festival, debiendo realizar una inscripción individual por cada una de ellas.

3.11. Cualquier película presentada puede ser considerada para cualquier sección del festival, apertura o clausura, así como en sección paralela. La dirección del festival se reserva el derecho a establecer el número definitivo de películas a proyectar dependiendo de las sesiones disponibles, siempre entre 1 y 3 proyecciones.

3.12. Solicitamos que se envíe una copia con audiodescripción, sólo en caso de tenerla.

3.13. Para participar en el festival es imprescindible ser titular de los derechos internacionales de exhibición de la película participante.

3.14. El festival no aceptará películas que atenten contra la dignidad sexual, religiosa, étnica, emocional o humana de otras personas.

#### **4. PROCESO DE INSCRIPCIÓN**

4.1. Para realizar el proceso de inscripción, a través de la plataforma [Festhome](#) y la plataforma [Filmfreeway](#), se solicitarán los siguientes materiales:

- Archivo digital de la película en castellano con subtítulos en inglés, en cualquier formato, hasta un máximo de 20GB (.mov, .mp4, .mkv...). Si el idioma original fuera otro, se facilitará una copia con subtítulos en inglés y castellano.
- Adjuntar un mínimo de 3 imágenes y cartel de la película en alta y baja resolución.
- Ficha técnica, biografía breve del director/a y productora, sinopsis corta, sinopsis larga y frase corta destacada sobre la película.
- Trailer o clip.
- Press kit (opcional recomendado).

#### **5. JURADO OFICIAL**

5.1. La dirección del festival elegirá un Jurado Oficial constituido por profesionales de proyección internacional de las artes cinematográficas y audiovisuales, así como de la gestión cultural u otras disciplinas artísticas. No podrá formar parte del jurado ninguna persona que tenga intereses en la producción, distribución o exhibición de las películas sobre las que deba emitir su veredicto.

5.2 La decisión del Jurado será inapelable.



5.3 La organización se reserva el derecho a ampliar las categorías y los premios.

## 6. PREMIOS

6.1. Los premios tanto económicos como de otro tipo pueden ampliarse a lo largo de la convocatoria. A la hora de publicar las bases, se ofrece:

**Sección Oficial Nacional - Mejor Película** recibe:

- Un estreno en Cineteca Matadero Madrid en 2026.
- Contrato de VOD con FILMIN con dotación económica de 4.000 euros.
- Ruta RIZOMA. RIZOMA lleva desde el 2017 ofreciendo la exhibición de la película ganadora por el territorio nacional en filmotecas, salas culturales y comerciales. La película ganadora de la Sección Oficial recibe la opción de formar parte de esta ruta que llega a más de 2.400 espectadores. La participación es opción de la distribuidora si lo hubiese, o productores de la misma.
- Premio Fnac, canje por 1.000 euros.

**Surrealismo Contemporáneo - Mejor Película** recibe:

- Premio Económico de 1000 euros

**Surrealismo Contemporáneo - Mención especial del jurado** recibe:

- Premio Económico de 500 euros

6.2. La dotación económica de los premios corresponde en primer lugar a la distribuidora, si la hubiera, o en su defecto a los responsables de la dirección y producción. La cuantía de los premios se expresa en euros y está sujeta a los impuestos y a las regulaciones fijadas por la ley española. Las cantidades expresadas en estas bases son brutas y sobre ellas serán aplicadas las pertinentes retenciones de IRPF.

6.3. El director o directora de la película ganadora de la *Sección Oficial Nacional* recibirá Premio Fnac, un premio de 1.000 euros destinado al director o directora de dicha película, para gastar en compras realizadas en cualquiera de las tiendas Fnac ubicadas en el territorio nacional. En caso de co-directores o colectivos se repartirá el premio a iguales.

6.4. La película ganadora recibirá un nuevo Máster DCP que incluirá los laureles y/o cortinilla del festival, con su correspondiente Master Mp4 para plataformas. La copia incluirá los idiomas y subtítulos con los que se proyectó el film durante el festival. Se deberá emplear esta copia en el posterior recorrido de la película en salas y festivales.

## 7. PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

7.1. La dirección del festival constituirá un Comité de Selección compuesto por profesionales del sector que realizarán el visionado y la evaluación de todas las obras recibidas. La decisión de los proyectos pre-seleccionados se comunicará por correo electrónico a cada equipo con fecha máxima el viernes 3 de octubre de 2025.



7.2. No se podrá desvelar su participación en el Festival antes de que éste lo haya comunicado de forma pública.

7.3. Las películas finalistas no podrán ser retiradas del Festival una vez se haya confirmado su participación.

7.4. Las películas seleccionadas deberán facilitar a la organización una copia en DCP con subtítulos en inglés o con subtítulos en español, en el caso de ser en un idioma que no sea castellano. En caso de no disponer de un DCP, el Festival se compromete a realizar un Máster DCP digital, asumiendo el coste de laboratorio, valorado en 400 euros.

7.5. Se valorará positivamente la entrega de películas con accesibilidad universal.

7.6. Con el objetivo de reducir la huella de carbono de los envíos físicos, el Festival habilitará una plataforma digital para recibir las copias. Cualquier gasto de envío físico, así como el seguro en su caso, correrán a cargo de las películas.

7.7. Todas las copias de proyección de las películas seleccionadas deberán ser recibidas por el festival antes del 24 de octubre de 2025 para facilitar las pruebas e inspecciones técnicas previas a su proyección en el Festival RIZOMA.

7.8. Las películas seleccionadas se proyectarán en el festival entre el 18 y el 23 de noviembre de 2025, en Madrid. El festival asegura la proyección en sala de cada título finalista.

7.9. Con el fin de contar con la mayor presencia de los equipos artísticos, RIZOMA cubrirá los gastos de viaje y alojamiento nacional para un representante de la película que no viva en Madrid. RIZOMA ofrece a cada título seleccionado 150 euros en concepto de viaje a Madrid y dos noches de alojamiento en el hotel del festival.

7.10. Se ofrecerán un mínimo de 2 invitaciones a la proyección del título para el equipo. Según las limitaciones de aforo se podrá llegar a ofrecer un máximo de 6 invitaciones.

7.11. En caso de destrucción o extravío de una copia, la responsabilidad del festival será limitada y, en cualquier caso, no superará al coste de una nueva copia, según las tarifas vigentes.

## **8. RESPONSABILIDADES Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

8.1. La entidad organizadora declina toda responsabilidad legal sobre el contenido de las obras. La persona o entidad que inscriba su trabajo será la responsable legal del contenido del mismo. Las obras no pueden tener contenidos que atenten contra cualquier derecho de terceros.

8.2. Los autores, productores o distribuidores de las obras seleccionadas autorizan la exhibición de su trabajo por parte del Festival RIZOMA, en régimen de NO EXCLUSIVIDAD y por un plazo temporal limitado a la vigencia del Festival.

8.3. Las películas seleccionadas autorizan el uso de imágenes y extractos para la elaboración del catálogo y material videográfico del festival así como para su difusión en medios de comunicación con fines promocionales.



## 9. MODIFICACIONES

9.1. El Festival RIZOMA se reserva el derecho de ampliar o modificar las bases en cualquier momento de la convocatoria, siempre informando directamente a quienes se hayan presentado.

Cualquier duda o comunicación relacionada con las bases de la convocatoria puede ser dirigida a:  
[programacion@rizomafestival.com](mailto:programacion@rizomafestival.com)